ACTA NUMERO 492/2015 CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS AÑO DOS MIL QUINCE
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA
23 VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL
QUINCE
TOMO II DOS — VOLUMEN I PRIMERO
En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 23 veintitrés
días del mes de noviembre del año 2015 dos mil quince, siendo las
14:38 catorce horas con treinta y ocho minutos, día y hora señalados
para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 29
veintinueve fracción II, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y
tres, y 63 sesenta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración
Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 14 catorce
fracciones IX y X, 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción II,
85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior de
Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,
reformado, así como el artículo 41 cuarenta y uno, y 58 cincuenta y
ocho del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,
Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 06 seis de
noviembre del año 2015 dos mil quince, tenga verificativo la sesión
extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de
Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados los Munícipes
que lo integran, la cual es presidida por el LICENCIADO ALBERTO
URIBE CAMACHO, Presidente Municipal, con la asistencia de los CC
REGIDORES PROPIETARIOS, el Síndico Municipal LICENCIADO
CARLOS JARAMILLO GÓMEZ y el suscrito Secretario General de
Ayuntamiento LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a
lo dispuesto por el artículo 90 noventa del Reglamento Interior de
Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión
que se celebra bajo el siguiente orden del día:
I Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum
Legal para sesionar
II Aprobación del orden del día

III Dispensa de la lectura y aprobación del contenido de
acta de la sesión extraordinaria de este Ayuntamiento de fecha
17 de noviembre del año 2015 dos mil quince
IV Presentación, lectura, discusión y acuerdo
correspondiente de los asuntos a tratar
1 Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de
Participación Ciudadana y Vecinal, de Reglamentos, así como la
de Gobernación, mediante el cual se propone que e
Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de
Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, en lo general y en lo
particular, el Decreto por el que se expide el nuevo Reglamento
de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
2 Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por
el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez
mediante la cual se propone que el Ayuntamiento
Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
apruebe y autorice la donación a la Universidad de
Guadalajara, de la superficie de 40,000.00 metros cuadrados
ubicada en la Avenida Concepción sin número a un costado de
la denominada Multiplazas del Valle, en el Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para llevar a cabo la
construcción, equipamiento y funcionamiento de un plantel de
educación media superior
V Clausura de la sesión
DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO
92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE
ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA
PROPUESTO
PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
El suscrito Secretario General del Ayuntamiento LICENCIADO
ERIK DANIEL TAPIA IBARRA, procedí a nombrar lista de asistencia
y comuniqué al Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe
Camacho, que se encuentran presentes el Síndico Municipal,

Licenciado Canos Jaranino Gomez y los Senores CC. Regidores. Adenid
Cisneros Díaz, Pedro Dávalos Cervantes, María Magdalena Vidrio
Cárdenas, Salvador Castellanos Ciprés, Carlota Susana Gutiérrez
Ibarra, José Vázquez Zamora, Amalia Hernández Rodríguez, Fernando
Tapia Delgado, Brenda Méndez Siordia, Gerardo Quirino Velázquez
Chávez, Salvador Gómez De Dios, Rosa María Bonilla López, José
Santana Ruelas, Luis Javier Gómez Rodríguez y Alan Ulises Solano
Magaña; estando presentes 17 diecisiete munícipes, se declara que
existe quórum legal para sesionar
Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión
extraordinaria de Ayuntamiento del día 23 veintitrés de noviembre del
2015 dos mil quince, por lo que el Presidente Municipal, Licenciado
Alberto Uribe Camacho, declara instalada la misma, de conformidad
con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del
Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del
Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de
Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe
Camacho, en uso de la voz: Como segundo punto del orden del día se
solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del orden del día,
mismo que les fue notificado con la debida anticipación, ¿Alguna
consideración al respecto?. No habiendo consideraciones en votación
económica se les pregunta si es de aprobarse la dispensa de la lectura
y la aprobación del orden del día propuesto, los que estén a favor
sírvanse a manifestarlo levantando su mano, ¿La votación del Regidor
Quirino a favor?
El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la
voz: A favor
El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso
de la voz: Muchas gracias, queda aprobado por unanimidad
Se aprueba por unanimidad de votos del Ayuntamiento
TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente
Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se

solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido del acta
de la sesión de fecha 17 de noviembre del 2015, misma que les fue
enviada a los correos electrónicos autorizados, ¿Alguna consideración
al respeto?. No habiendo consideraciones al respecto, se les pregunta
si es de aprobarse la dispensa de la lectura y el contenido del acta en
cuestión. Aprobado por unanimidad
Se aprueba por unanimidad de votos del Ayuntamiento
En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente
Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le
pido al Secretario General haga la presentación de los asuntos a
tratar
1) El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado
Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por las
Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana y Vecinal, de
Reglamentos, así como la de Gobernación, mediante el cual se
propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, en lo general y en
lo particular, el Decreto por el que se expide el nuevo Reglamento de
Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso
de la voz: Se somete a discusión en lo general el dictamen agendado
con el IV.1, se abre el registro de oradores, ¿En lo general o en lo
particular?
El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz:
En lo particular nada más una
El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso
de la voz: Nada más agotamos, si en lo general no hay observaciones
agotamos y entramos en lo particular para las reservas
correspondientes, muchas gracias. No habiendo oradores registrados
en lo general, le solicito al Señor Secretario que someta a votación el
dictamen agendado con el número IV.1, procedemos a votar en este
momento en lo general.
El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik

Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Con su permiso. Presidente
Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho: A favor
Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor
Regidores:
Xóchitl Cisneros Díaz: A favor
Pedro Dávalos Cervantes: A favor
María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor
Salvador Castellanos Ciprés: A favor
Carlota Susana Gutiérrez Ibarra: A favor
José Vázquez Zamora: A favor
Amalia Hernández Rodríguez: A favor
Fernando Tapia Delgado: A favor
Brenda Méndez Siordia: A favor
Gerardo Quirino Velázquez Chávez: A favor
Salvador Gómez de Dios: A favor
Rosa María Bonilla López: A favor
José Santana Ruelas: A favor
Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor
Alan Ulises Solano Magaña: A favor
17 diecisiete votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero
abstenciones
El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso
de la voz: Aprobado por unanimidad. Ahora en este momento
iniciamos la agenda de discusión en lo particular, ¿Oradores a
registrar?. El Regidor Gerardo Quirino, la Regidor Xóchitl Cisneros y
Luis Gómez, se cierra el registro de oradores; en el uso de la voz el
Regidor Gerardo Quirino
El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la
voz: Muchas gracias Presidente, con el permiso de todos mis
compañeros, nada más primero para reflexionar, quiero reconocer y
agradecer primero a la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, que es la
Presidente de la Comisión, al igual a todos mis compañeros de la
Comisión de Participación Ciudadana y también de Reglamentos, por la
apertura que nos dieron a un Servidor, a los compañeros que
integramos las Comisiones que es Pepe Santana y a la Regidora <i>Rosy</i>

también, porque hubo una apertura importante, como hemos venido diciendo, siempre queremos participar en pro y en esta ocasión se me ha escuchado, está también el Director de Participación Ciudadana, Omar Cervantes, que le agradezco mucho la oportunidad que nos dio de platicarle las cosas y pudimos integrar a este Reglamento una figura importante que ya le había planteado hace un momento al Presidente, que es el tema de los financiamientos colectivos, es mejor conocido en otros países o a nivel mundial como Count Funding, que es una figura de mucha vanguardia no solo en los gobiernos, sino en otras instituciones que sirve para meter a la ciudadanía a participar en temas específicos, haciendo bolsas que todo mundo pueda ingresar dinero, ¿esto con qué fin? siempre en el tema de participación ciudadana, pues el gobierno involucra a los ciudadanos a entrarle a participar en temas que el gobierno va a definir, en este caso este financiamiento colectivo pretende que el ciudadano también entienda una de las funciones, digo, una de las partes que debemos de tener como ciudadanos que es la cooresponsabilidad, la comodidad de todo ciudadano es dejarle al gobierno, pues toda la responsabilidad, cuando a veces también contribuimos con los ciudadanos y para esto también es el financiamientos colectivo, que los ciudadanos se puedan activar, que puedan subirse obras muy específicas de alguna zona y que juntos gobierno y ciudadanos podamos buscar los recursos que le entren a esa bolsa, entonces, yo les agradezco que podamos integrar esa figura. Y en lo particular en el artículo 308 que refiere a este tema de las aportaciones colectivas, proponía una modificación para que lo consideren, voy a leer el artículo y lo voy a leer también como lo propongo, por que unos de los objetivos... - - - - - - - - - - - - - -- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso - - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: El 308, porque unos de los objetivos de este financiamientos colectivo es que hay estímulos, es decir, que una obra que algún ciudadano pueda aportarle a esa bolsa cierta cantidad de dinero, pero que haya un estímulo que no está muy claro y muy especificado, y nosotros queremos proponer que pueda ser deducible de impuestos para los

ciudadanos que lo puedan aportar, lo voy a leer para explicarlo a ver si me doy a entender un poquito, originalmente dice: "Con el fin de lograr una mayor cooperación a dichos proyectos..." los de financiamiento colectivo "...la Tesorería Municipal emitirá y remitirá a los aportantes los comprobantes fiscales respectivos." Nosotros proponemos que diga el Reglamento, "Con el fin de lograr una mayor cooperación a dichos proyectos la Tesorería Municipal emitirá a los aportantes los comprobantes fiscales respectivos podrán deducirse de sus contribuciones municipales en los términos y acuerdos que para tal efecto emita la autoridad municipal correspondiente". Así es como proponemos para que en unos casos quede estipulado que puede ser deducible de los propios impuestos municipales. - - - - - - - - - - - - -- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: ¿Y se podrá?, otra vez la parte final, porque lo que no me - - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: - - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Es decir, que dejemos a la Tesorería la posibilidad de que determine si lo que están aportado es deducible o no de impuestos, - - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Sí, por eso dice "podrá", podrá ser deducible, esto porque poníamos el ejemplo, de que con Omar platicábamos y con los compañeros, porque por ejemplo tenemos Balcones de la Calera, es un fraccionamiento que tiene fallas de origen desde el principio y no tienen drenaje, aquí muchos no pagan ni siquiera impuestos, porque dicen: "aquí muchos gobiernos van y vienen y me cobran impuestos, pero aquí ni siquiera nos acomodan el drenaje", pero también para el Municipio es carísimo poner el drenaje en el fraccionamiento, entonces, es un círculo vicioso, aquí es llegar con un proyecto por ejemplo decirles que el Ayuntamiento le va entrar con un financiamiento colectivo y lo que ustedes como habitantes le metan a esta bolsa, puede ser deducible de sus impuestos, entonces, en este caso en particular estimulas a que se pueda pagar el impuesto, digo

que se puedan aportar cantidades equis de dinero, pero que puedan
ser deducibles de dinero, por eso decimos que "podrá", habrá casos en
que no, porque este financiamiento no solo es para los ciudadanos,
podemos invitar empresas, podemos invitar gentes que no viva ni en
el Municipio a que aporte en estas bolsas de dinero, pero para casos
particulares, creo que sería importante que se pueda deducir de las
contribuciones municipales
El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso
de la voz: En este sentido del 308, le pido al Secretario General, de un
asunto que estábamos platicando ahorita y que creo que sería
importante subirlo a la mesa de discusión. En el uso de la voz si me lo
permiten el Secretario General del Ayuntamiento
El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik
Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Muchas gracias, al respecto de
la propuesta del Regidor Quirino, creemos que pudiera haber una
contradicción en cuanto a las facultades de fiscalización del Municipio,
ya que los ciudadanos no presentan declaraciones fiscales ante el
Municipio, sino ante la Federación, en virtud de ello, no se podría
deducir fiscalmente una aportación, en dado caso este Pleno podría
discutir tomarlo contra derechos, más no deducirlo fiscalmente porque
no hay declaraciones fiscales municipales, es cuanto. Una propuesta
pudiera ser "Con el fin de lograr mayor cooperación a dichos proyectos
la Tesorería Municipal emitirá y remitirá a los aportantes comprobantes
fiscales respectivos los cuales podrán ser tomados contra derechos". Y
la Ley dice que los contra derechos tienen que ser aprobados por este
Pleno, pudiera ser así, que lo que ellos paguen de la aportación, se
tome contra las obligaciones que ellos tendrían que pagar en
determinado caso
El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz:
Me quedo con esa, ese era el objetivo, a lo mejor deducción de
impuestos está mal el concepto, pero sí es más bien que sea contra
derechos
El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso
de la voz: ¿Alguna otra reserva?. No, sometería a votación en lo
particular, con la adecuación que acabamos de construir en esta mesa,

que quedara con la redacción puesta al final aclarando contra
derechos, quien este a favor de esta modificación del artículo 308,
sírvase manifestarlo levantando su mano, es nominal, es cierto,
perdón, nos iríamos de uno por uno, entonces, al Secretario General le
doy el uso de la voz tratándose modificación reglamentaría es una
votación nominal
El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik
Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Al respecto de la modificación
propuesta al artículo 308 del Regidor Quirino y con la aportación
realizada por su servidor, le solicito al Presidente Municipal emita su
voto. Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho: A favor
de la propuesta
Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor
Regidores:
Xóchitl Cisneros Díaz: A favor
Pedro Dávalos Cervantes: A favor
María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor
Salvador Castellanos Ciprés: A favor
Carlota Susana Gutiérrez Ibarra: A favor
José Vázquez Zamora: A favor
Amalia Hernández Rodríguez: A favor
Fernando Tapia Delgado: A favor
Brenda Méndez Siordia: A favor
Gerardo Quirino Velázquez Chávez: A favor
Salvador Gómez de Dios: A favor
Rosa María Bonilla López: A favor
José Santana Ruelas: A favor
Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor
Alan Ulises Solano Magaña: A favor
17 diecisiete votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero
abstenciones
El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso
de la voz: Queda aprobado por unanimidad. Ahora el uso de la voz se
registró la Regidora Xóchitl Cisneros
La Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, en uso de la voz: Gracias

Presidente, es nada más una reserva en el artículo 12, es homologar la redacción a lo establecido en la Ley de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes en el Estado de Jalisco, es decir, el artículo 12 dice: "Los niños y adolescentes", para incluir: "Las niñas, niños y adolescentes, podrán ejercer su derecho a la participación ciudadana...", es cuanto al artículo 12. Y agradecer a los compañeros de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Participación Ciudadana, además de la participación del Director, Licenciado Omar Cervantes y a su equipo por todas las aportaciones, realmente fue una gran experiencia, creo que a todos nos gusta mucho por cuestión de participación ciudadana, una vez más queda que el ciudadano es el centro de este Gobierno, gracias. - - - - - - -- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, procedemos a la votación que además es muy pertinente del artículo 12 en lo nominal le pido al Señor Secretario - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Presidente Municipal emita su voto. Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho: A favor Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor. - - - - - - - - -Regidores: -------Gerardo Quirino Velázquez Chávez: A favor. - - - - - - - - - - - - - - - -

Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor
Alan Ulises Solano Magaña: A favor
17 diecisiete votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero
abstenciones
El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso
de la voz: Queda aprobado por unanimidad la modificación al artículo
12. En el uso de la voz el Regidor Luis Gómez
El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: Primero
felicitar a los participantes de la elaboración de este reglamento, se da
en base a lo que se está manejando la oportunidad a la gente, la
participación ciudadana es importantísima, yo le comento nada más en
dos reservas en lo que viene siendo en el artículo 71 que dice: "El
organismo social emitirá la convocatoria pública y abierta para la
designación, por insaculación, de los funcionarios de las mesas
receptoras, para tal efecto deberán cumplir con los requisitos
siguientes: I Ser mayor de edad; II Saber leer y escribir", y le
solicito la modificación de la fracción III que ahorita en el reglamento
actual presentado dice: "Presentar copia de su credencial de elector",
donde la propuesta es acreditar ser vecino del Municipio, de acuerdo al
artículo 11 de este Reglamento, que nos dice: "La credencial de forma
ilustrativa, más no limitativa", se reconoce como medios para acreditar
la vecindad, la credencial de elector, más no dicen que sea del
Municipio de Tlajomulco, entonces, yo solicito al Pleno que lo
consideremos para que sea en base a la transparencia que estamos
manejando que diga la fracción III del artículo 71: "Acreditar ser
vecino del Municipio", es cuanto, en cuanto a esa reserva Presidente
El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, continúa en uso de la
voz: Y también en el artículo 417, es una eliminación de palabras que
dice: "Los Delegados y Agentes Municipales"
El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso
de la voz: Perdón, para antes y para someter a votación ¿La
modificación sería en el artículo 71 o desde el 11?
El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz:
Propongo el 71, ya que dice: "Presentar copia de la credencial de
elector". Y a mi me gustaría decirle al Pleno: "Acreditar ser vecino del

Municipio de Tlajomulco;" porque así damos certeza de que la gente
es la que va a determinar los funcionarios
El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso
de la voz: Sí, en el uso de la voz Luis Gómez
El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: Y
también en el artículo 417, que dice: "Los Delegados y Agentes
Municipales serán designados por el Ayuntamiento, a propuesta del
Presidente Municipal, el cual basará dicha propuesta en una consulta
ciudadana que se realizará en el mes de Diciembre del año posterior
mediato" Ahí propongo que se elimine la palabra del año, para
quedar " en el mes de Diciembre inmediato", porque sino nos
iríamos al 2016, es cuanto Señor
El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso
de la voz: ¿Alguna observación a las dos propuestas del Regidor Luis
Gómez?. No habiendo observaciones, le pido de favor al Secretario,
haga la votación de los dos artículos reservados y con la propuesta de
modificación del Regidor Luis Gómez
El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik
Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Del Regidor Luis Gómez, el
artículo 71 y 417. Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe
Camacho: A favor de la propuesta
Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor
Regidores:
Xóchitl Cisneros Díaz: A favor
Pedro Dávalos Cervantes: A favor
María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor
Salvador Castellanos Ciprés: A favor
Carlota Susana Gutiérrez Ibarra: A favor
José Vázquez Zamora: A favor
Amalia Hernández Rodríguez: A favor
Fernando Tapia Delgado: A favor
Brenda Méndez Siordia: A favor
Gerardo Quirino Velázquez Chávez: A favor
Salvador Gómez de Dios: A favor
Rosa María Bonilla López: A favor

José Santana Ruelas: A favor
Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor
Alan Ulises Solano Magaña: A favor
17 diecisiete votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero
abstenciones
El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso
de la voz: Queda aprobado por unanimidad; le pido al Secretario que
haga la reserva que hace el Regidor Santana y que si nos puede
explicar en que consiste
El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik
Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Solicitó el Regidor José Santana
Ruelas la reserva del artículo 187 para corregir la redacción del
artículo, para que guardara congruencia en cuanto a la forma de
distribuir las bolsas participativas, artículo 187 dice: "El presupuesto
participativo se conforma por el equivalente del 15% quince por ciento
del monto definido de la estimación de ingresos respecto a la
recaudación del impuesto predial, el cual se distribuirá de la siguiente
forma" Y se propone que daba decir: "Artículo 187 El
presupuesto participativo se distribuirá de la siguiente forma" y ya
las dos fracciones posteriores ya dan claridad a lo que se habla del
15% quince por ciento y de la bolsa de obra pública, es cuanto
El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso
de la voz: ¿Alguna observación al respecto? Pido al Secretario General
proceda a la votación de esta reserva del Regidor Santana
El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik
Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Presidente Municipal, Licenciado
Alberto Uribe Camacho: A favor de la propuesta
Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor
Regidores:
Xóchitl Cisneros Díaz: A favor
Pedro Dávalos Cervantes: A favor
María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor
Salvador Castellanos Ciprés: A favor
Carlota Susana Gutiérrez Ibarra: A favor
José Vázquez Zamora: A favor

Amalia Hernández Rodríguez: A favor
Fernando Tapia Delgado: A favor
Brenda Méndez Siordia: A favor
Gerardo Quirino Velázquez Chávez: A favor
Salvador Gómez de Dios: A favor
Rosa María Bonilla López: A favor
José Santana Ruelas: A favor
Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor
Alan Ulises Solano Magaña: A favor
17 diecisiete votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero
abstenciones
El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso
de la voz: Aprobado por unanimidad y finalmente le pido al Secretario
General someta a votación en lo nominal toda la aprobación en lo
particular de los diferentes artículos. ¿No es necesario ya no habiendo
más reservas?, perfecto
Se aprueba por unanimidad de votos del Ayuntamiento, en
lo general , con las modificaciones en lo particular , el Dictamen
suscrito por las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana y
Vecinal, de Reglamentos, así como la de Gobernación, consistente en
el siguiente:
PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 173/2015
PRIMERO El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen
formulado por la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal
como convocante, así como las Comisiones Edilicias de Reglamentos y
de Gobernación como coadyuvantes, que resuelve el turno asentado
en el punto acuerdo número 165/2015/TC, aprobado en la sesión
ordinaria de instalación este Ayuntamiento, celebrada el día 30 de
octubre del año 2015
SEGUNDO El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, en lo general, con
las reservas que en lo particular fueron autorizadas, el Decreto por el
que se expide el nuevo Reglamento de Participación Ciudadana
para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,

Jalisco; en los términos establecidos en el cuerpo del dictamen TERCERO.- En consecuencia, remítase al Presidente Municipal para los efectos de su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal, así como dese a conocer en los estrados del Palacio Municipal, en las Delegaciones y Agencias Municipales, así como publíquese en la CUARTO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de - - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Nada más para antes quisiera felicitar a las Comisiones y a su Presidenta, no se puede pensar en un reglamento de participación ciudadana, sin el consenso de todas las fuerzas, porque sería un contrasentido en sí mismo y decirles que evidentemente así quisiéramos, que todo lo que fuéramos construyendo en las diferentes Comisiones, en los diferentes Reglamentos, que buscáramos siempre el consenso, habrá diferentes temas que no necesariamente van a caminar, pero algunos como la participación ciudadana, resulta indispensable lograr los consensos, decirles que este Reglamento, va ser o va continuar siendo una referencia nacional, estamos buscando organizar al Municipio con el Consejo Municipal de Participación Ciudadana, 06 seis consejos de zona, 32 treinta y dos consejos territoriales, 596 quinientos noventa y seis consejos sociales, quienes buscarán permanentemente capacitar al ciudadano en temas de participación ciudadana y que incluso los mismos Consejos nos puedan servir para toda nuestra política de prevención de las adicciones, de prevención de la salud, de educación y que podamos ahora sí terminar de fortalecer de una manera muy importante a la participación ciudadana, buscamos que el ciudadano pueda realmente participar en las decisiones, el empoderamiento que tanto se habla, pero por supuesto lo más interesante además de la participación ciudadana, son las nuevas figuras que tienen que ver con las plataformas digitales, cabildo infantil, colaboración popular, recorridos en conjunto, la ventanilla de opinión, por supuesto esta creación de los consejos y la integración de las sociedades

cooperativas, incluso apenas el jueves acabamos de hacer una instalación de un Consejo Social en Cajititlán, con cinco representantes de cada una de las comunidades que están alrededor, son 25 veinticinco, ellos serán los que tengan voz y voto, y vamos a participar directamente le hice una invitación al Presidente de la Comisión de Ecología, quien se quiera agregar pueden hacerlo, ninguno tendría derecho a voto, lo tiene nada más la participación ciudadana y este tipo de ejercicios les vamos a demostrar que van a ser de gran aportación en la construcción de las políticas públicas de este Municipio y de este Estado, muchas gracias y felicidades. - - - - - - - - - -

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la donación a la Universidad de Guadalajara, de la superficie de 40,000.00 metros cuadrados, ubicada en la Avenida Concepción sin número a un costado de la denominada Multiplazas del Valle, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para llevar a cabo la construcción, equipamiento y funcionamiento de un plantel de educación media superior, es cuanto.------

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **IV.2**, se abre el registro de oradores, me registro, muy rápido para decirles que recordarán que ya lo habíamos platicado en la sesión extraordinaria, tiene que ver con el famoso terreno de la preparatoria, lo gramos ya en las reuniones de trabajo junto con la Universidad, determinar con mucha claridad, cuales serían los cuarenta mil metros de la Universidad, cuales son los veintidós mil metros que nos quedaríamos nosotros como Municipio, la vez pasada queríamos hacérselos en comodato, sin embargo para ellos bajar los setenta millones de pesos que cuesta el proyecto les pide la Federación que tenga que ser propiedad ya de la Universidad de Guadalajara, entonces, felicitar a todos los que han participado en esta construcción de agenda de estas serie de reuniones que hemos venido

desarrollando la gente del Gobierno, la gente del Ayuntamiento, al Regidor Gerardo Quirino que nos está ayudando en esta discusión, felicitarlos también a todos y ahora una vez que lo aprobemos, terminaría diciendo que le regresamos una vez más la bolita a la Universidad de Guadalajara, ya no queda la pelota en nuestra cancha, ahora quedará en la de ellos la posibilidad de poder poner esta primera piedra, sin embargo, me remito a informarles que ellos ya cuentan con veinte millones de pesos para poder arrancar este proyecto del cual nos tendríamos que sentir todas y todos de este Pleno profundamente orgullosos, por que ahí va a salir muchas generaciones de estudiantes de la preparatoria. Bien, no habiendo más oradores registrados, les pregunto si esta iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que es la IV.2, quien esté a favor de la propuesta de donación de este terreno, le pido de favor que lo manifieste levantando su mano. Aprobado por unanimidad el terreno de donación en la Zona Valles para la construcción de una preparatoria modelo en la Universidad de Guadalajara, muchísimas gracias. - - - -- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, consistente en el

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 174/2015

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica en todos sus términos

el resto del punto de acuerdo 155/2015, tomado en la Sesión
Extraordinaria celebrada el 16 de octubre del año 2015
TERCERO El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente
Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal,
Tesorera Municipal, al Director General de Ordenamiento Territorial, al
Director General de Obras Públicas, al Director de Patrimonio Municipal
y al Director de Catastro Municipal, en el orden de sus facultades y
atribuciones, para protocolizar en escritura pública la donación del
predio anteriormente señalado a favor de la Universidad de
Guadalajara, así como a realizar todos los actos, movimientos,
registros, subdivisiones y demás trámites necesarios para el debido
cumplimiento del presente punto de acuerdo
CUARTO El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la subdivisión de
40,000.00 metros cuadrados a favor de la Universidad de Guadalajara
y los 22,525.72 metros cuadrados a favor del Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, conforme al plano que se anexa a la presente, quedando a
cargo del Municipio los gastos generados por las subdivisiones,
escrituraciones, actos, movimientos y registros
QUINTO Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo
y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente
QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho,
continúa en uso de la voz: Una vez agotado la orden del día se
clausura la presente sesión siendo las 15:05 quince horas con cinco
minutos del día 23 veintitrés de noviembre del 2015 dos mil quince
Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente
Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, da por concluida la
sesión extraordinaria siendo las 15:05 quince horas con cinco minutos,
del día 23 veintitrés de noviembre del 2015 dos mil quince; firmando
para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron

LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.

PRESIDENTE MUNICIPAL.

LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ. SÍNDICO MUNICIPAL.

REGIDORES

C. XÓCHITL CISNEROS DÍAZ. C. PEDRO DÁVALOS CERVANTES.

C. MARÍA MAGDALENA VIDRIO
CÁRDENAS.
C. SALVADOR CASTELLANOS
CIPRÉS.

C. Carlota Susana Gutiérrez C. José Vázquez Zamora.

IBARRA.

C. AMALIA HERNÁNDEZ

C. FERNANDO TAPIA DELGADO.

RODRÍGUEZ.

C. Brenda Méndez Siordia. C. Gerardo Quirino Velázquez Chávez.

C. SALVADOR GÓMEZ DE DIOS. C. ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ.

C. JOSÉ SANTANA RUELAS.

C. LUIS JAVIER GÓMEZ

RODRÍGUEZ.

C. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.

LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

DOY FE.

LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 492 CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE".